PLATAFORMA
DEL VOLUNTARIADO
DE ESPAÑA

POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGO

JD-21 de septiembre 2021

www.plataformavoluntariado.org

HISTÓRICO DE REVISIONES			
Edición	Modificaciones	Aprobada por	Fecha de aprobación
1	Texto original	Junta Directiva	21/09/2021

La Plataforma del Voluntariado de España (en adelante, la Plataforma del Voluntariado de España, Plataforma o PVE) es una organización sin ánimo de lucro de ámbito estatal que, desde su compromiso ético, visibiliza, impulsa, promueve y protege la acción voluntaria transformadora. Su Junta Directiva, tiene la responsabilidad de aprobar y actualizar las políticas organizativas, que incluyen las relativas al cumplimiento normativo, los riesgos y su gestión.

La Política de Control y Gestión de Riesgo (en adelante, la Política), identifica las principales tipologías de riesgo aplicables a la entidad y organiza los sistemas de control interno y de información adecuados, así como el seguimiento periódico de dichos sistemas.

1. Objeto

Establecer el compromiso de la PVE con la prevención, detección y respuesta ante cualquier conducta que suponga un acto contrario a las obligaciones legales y/o compromisos asumidos de manera voluntaria por la Plataforma, de acuerdo con los principios y recogidos en su Código Ético. Y establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos a los que se enfrenta y que deberán aplicarse de conformidad con su identidad y planes estratégicos.

La presente Política contiene el compromiso expreso de la Plataforma del Voluntariado de España con el cumplimiento de la legislación penal aplicable a la Plataforma, así como el rechazo de cualquier conducta de naturaleza delictiva.

La Política se desarrolla y complementa con las políticas específicas que puedan establecerse en relación con determinados riesgos y funciones de la Plataforma.

2. Alcance

Es de aplicación a todas las personas empleadas o voluntarias de la PVE en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, y en todos los ámbitos profesionales en los que representen a la Plataforma. Entendiendo por tales a todos los miembros de la Junta Directiva y, en general, a todo el personal de la PVE, sin excepción, cualquiera que sea su cargo, responsabilidad o ubicación geográfica; así como a cualquier órgano que forme parte de la estructura de la Plataforma.

3. Principios básicos

Los elementos externos que rodean a la PVE, así como el desarrollo de sus actividades y las características del sector en el que las ejecuta, implican que la organización se encuentre expuesta a determinados riesgos que pueden dificultar la consecución de los objetivos y poner en compromiso la evolución de sus estrategias. En consecuencia, la PVE cuenta con un Sistema de Gestión de Riesgos de carácter global, como conjunto de elementos interrelacionados que la Plataforma ha establecido para el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos de manera voluntaria.

Conforme a la importancia de las implicaciones que suponen los riesgos a los que se expone la organización, la Junta Directiva expone su compromiso a emplear todas sus competencias y capacidades para que los riesgos relevantes sean controlados a través de los mecanismos de identificación, medición y gestión descritos en la *Política*. Y, del mismo modo, la Junta Directiva expone su compromiso a determinar los principios básicos para una correcta gestión del riesgo que permita:

- Asegurar la consecución de los objetivos y desarrollar las estrategias que establezca la PVE.
- Proteger los resultados y la reputación de la PVE.
- Contribuir a la protección de los integrantes de la PVE mediante la disposición de las garantías necesarias.
- Contribuir al cumplimiento de la normativa aplicable.
- Defender los intereses de las personas integrantes de la Plataforma, de las personas usuarias, personas voluntarias y clientes, así como de la PVE en general.
- Difundir y promover la cultura de la gestión del riesgo entre las personas integrantes de la PVE
- Garantizar la estabilidad en los estándares de calidad y compromiso en su actividad y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

Los principios básicos que enmarcarán toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderán a los siguientes principios básicos:

- Asegurar que los instrumentos de gestión de riesgos se ajustan al marco normativo aplicable.
- Definir las estrategias y el apetito respecto al riesgo e incorporar estas variables en la toma de decisiones operativas y estratégicas, de forma que la visión del riesgo se integre en la gestión de la PVE.
- Mejora continua tanto del sistema de gestión, como de la aplicación de acciones mitigadoras y preventivas.
- Prevención integral donde cada persona integrante de la entidad debe responsabilizarse de que los principios de prevención se integren en su actividad cotidiana.
- Establecer los canales apropiados que permitan asegurar y favorecer la comunicación respecto al control del riesgo y al funcionamiento de los sistemas desarrollados para su gestión, de manera que la información sea lo suficientemente transparente.
- Actuar en todo momento de acuerdo con la legislación aplicable y los compromisos asumidos de manera voluntaria por la Plataforma. Promoviendo una cultura ética y de cumplimiento, basada en el principio de tolerancia cero hacia la realización de actos ilícitos y de apoyo hacia

las conductas éticas, al amparo de los valores y estándares que conforman la identidad de la PVE recogidos en el Código Ético.

- Difundir entre los miembros de la PVE, a través de planes de concienciación, formación y sensibilización establecidos al efecto, la importancia que tiene que el desarrollo de sus funciones y responsabilidades se lleve a cabo de acuerdo con la legislación aplicable y los compromisos asumidos de manera voluntaria por la Plataforma.
- Hacer partícipe a toda la entidad en el diseño de planes y acciones preventivas, así como en el conocimiento de la identificación de riesgos.
- Asegurarse de que las relaciones de la Plataforma con sus grupos de interés estén enmarcadas en una conducta ética, transparente y de cumplimiento de los compromisos asumidos ante los mismos.
- Promover procesos de autocontrol en las actuaciones y toma de decisiones por parte de los miembros de la PVE, de manera que cumplan con las siguientes condiciones:
    - Conformidad al Código Ético.
    - Legalidad.
    - Nivel de riesgo.
    - Alineadas con los objetivos estratégicos de la PVE.
    - Dentro del ámbito de competencia de su cargo y que, por tanto, deba asumir la responsabilidad sobre ella.
- Difundir entre los miembros de la Plataforma las normas, políticas y procedimientos que les resulten de aplicación en el desarrollo de sus funciones, así como las consecuencias de su incumplimiento.

4. Factores de riesgo: definiciones

En términos generales, se considera como riesgo cualquier evento o amenaza que pueda implicar que la Plataforma vea comprometida la consecución de sus objetivos y la ejecución de sus estrategias.

Los factores de riesgo a los que se encuentra expuesta la PVE son, con carácter general, los que se relacionan a continuación:

- Riesgos Económicos y Financieros: entendidos como las posibilidades de disminución de capacidad de financiación, pérdidas económicas e incumplimiento de objetivos económicos como consecuencia de los errores humanos, fallos tecnológicos, fraudes y procesos internos inadecuados de la PVE o los derivados de la acción u omisión de otros agentes.
- Riesgos Legales-Penales: referidos a aquellos que se identifican con delitos contemplados en la legislación penal o a las sanciones y consecuencias legales que se encuadren en un determinado marco legal, en particular: los relativos al Reglamento General de Protección de Datos, las sanciones por incumplimiento normativo en materia laboral y de recursos humanos, Ley del voluntariado, la responsabilidad civil, los delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social y sus sanciones, los delitos societarios, de propiedad intelectual y los relacionados con la corrupción, malversación y fraude.

- Riesgos Operacionales: relativos a la imposibilidad de desarrollar las acciones concretas que permitan cumplir con los objetivos estratégicos de la PVE.
- Justificación o reporte: son aquellos eventos o circunstancias que podrían ocurrir, con relación a aspectos de la justificación de ayudas o reportes de requerimientos
- Riesgos Políticos: son aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores que puedan afectar a la seguridad jurídica y al marco legal aplicable a la actividad de la Plataforma, incluyendo los riesgos asociados a los cambios políticos que puedan afectar a la planificación de los proyectos y estrategias de la PVE.
- Riesgos PRL (Prevención de Riesgos Laborales): relacionados con el incumplimiento de las condiciones, falta de seguimiento o actualización de los aspectos relativos a la prevención de riesgos laborales
- Riesgos Reputacionales: referidos a las consecuencias negativas a la que la PVE pueda verse expuesta como resultado del comportamiento de la propia Plataforma en el desarrollo de sus actividades en sentido contrario a su identidad, valores, su realización por debajo de los estándares de calidad previstos, o por el descrédito que sufra algún colaborador.
- Riesgos RRHH (Recursos Humanos): aquellos relacionados con la formación, adaptación, desarrollo y condiciones en las que desarrollan su actividad las personas trabajadoras (remuneradas, en prácticas o voluntarias) que componen la PVE.
- Riesgos Tecnológicos y Seguridad de la Información: comprenderían los relativos a la fragilidad de los sistemas de control de acceso y la vulnerabilidad de los equipos, datos e información de la PVE que pudieran conllevar pérdida del conocimiento desarrollado o entrañar consecuencias negativas para la Plataforma.

5. Sistema de Gestión de Riesgos

La implantación del Sistema de control y gestión de riesgos es consecuencia de la Política y sus principios básicos y tiene como la finalidad la identificación, observación, prevención y mitigación de los riesgos. El Sistema se apoya en un Comité de Riesgos y se fundamenta en el diseño de unos procedimientos, herramientas y metodologías que aseguran el control adecuado en las diferentes etapas y actividades del sistema. Con esta finalidad, a nivel operativo existe una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades. De esta forma, el Sistema de Gestión de Riesgos incluye:

- Una estructura de políticas, procedimientos e indicadores de riesgo, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue.
- La identificación continuada de los riesgos y amenazas relevantes atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos que hayan sido definidos.
- El análisis de los riesgos identificados, atendiendo al efecto en cada uno de los departamentos o áreas y a sus efectos sobre el conjunto de la PVE.
- La medición y control de los riesgos a través de procedimientos y metodologías homogéneos y comunes.
- El desarrollo y conservación de un sistema de seguimiento y control del cumplimiento de la *Política* y sus objetivos mediante los sistemas adecuados, incluyendo los planes de

minimización y contingencia que sean precisos diseñar con para minimizar o mitigar el impacto de los riesgos.

- La evaluación constante de la eficacia y eficiencia en la implantación y empleo del sistema y la proposición continuada de recomendaciones para su posible incorporación al modelo.
- La auditoría del Sistema de control y gestión de riesgos por las personas responsables de Auditoría Interna.

Los objetivos del Sistema de Gestión de Riesgo son:

- Constituir un sistema de control y supervisión para la mitigación del riesgo por parte de la PVE.
- Poner a disposición de toda la Plataforma el contenido de los principios y las normas que deben regir su actuación y de los instrumentos necesarios para ello.
- Optimizar y mejorar la gestión de los riesgos del Sistema de Gestión de riesgos.
- Concienciar a los miembros de la Plataforma de la relevancia del Sistema de Gestión de riesgos y de la necesaria adecuación de su conducta a los principios y pautas establecidas por la PVE.
- Establecer las medidas de control adecuadas para mitigar el riesgo de la Plataforma, así como de reacción y corrección cuando se detecte una materialización.
- Mantener evidencias acreditativas del cumplimiento de las obligaciones y compromisos de la PVE.

El Sistema de Gestión de Riesgo tiene un carácter dinámico, sometido a un proceso de supervisión, actualización y mejora continua con una frecuencia mínima anual. Esta debe considerar, entre otras circunstancias: los cambios producidos en la normativa aplicable; las variaciones internas de la Plataforma o de su entorno, así como el conocimiento adquirido a través de su aplicación.

6. Comunicación de Irregularidades

El personal sujeto a la Política tiene la obligación de informar, a través de los canales de comunicación establecidos a tal fin, de todos aquellos incumplimientos o violaciones relacionadas con la Política y el resto de normativa interna de aplicación, de los que tenga conocimiento o sospecha.

7. Compromiso con el cumplimiento

El cumplimiento de lo establecido en la presente Política es responsabilidad de la Junta Directiva y de todas las personas que componen la PVE. La Dirección será la encargada de dar a conocer el contenido de la Política, así como de supervisar su cumplimiento, en cada uno de sus respectivos ámbitos de actuación.

8. Entrada en vigor y vigencia

Esta política entrará en vigor a partir de 21 de septiembre de 2021, fecha en que ha sido aprobada por la Junta Directiva.

Tendrá validez mientras no sea aprobada su derogación por el órgano de gobierno.

Madrid, a 21 de septiembre de 2021